

EL OBISPO DE HUESCA-JACA Y LA ELEVACION AL TRONO DE RAMIRO II

Por FEDERICO BALAGUER

Los obispos de Aragón en el desenvolvimiento político del reino.

MAS que en otras regiones peninsulares, la Iglesia ha ejercido en Aragón una profunda influencia. Feudo del Papa desde los primeros años del reinado de Sancho Ramírez, Aragón mantuvo estrechas relaciones con Roma y los asuntos aragoneses hubieron de recabar en múltiples ocasiones la atención de la curia pontificia. La tremenda crisis que sufrió el reino navarro-aragonés a la muerte de Alfonso el Batallador y las profundas modificaciones que se introdujeron en la organización política de los reinos españoles, alterando el equilibrio peninsular, suscitaron desde el primer momento el interés del Papa, pero transcurrió mucho tiempo antes de que la curia pontificia tuviese una visión exacta de los hechos y antes de que Inocencio II llegase a tomar una decisión. En estas circunstancias los obispos y abades del reino hubieron de afrontar por sí solos una delicada situación que reclamaba, sin demora alguna, solución urgente.

Ya he hablado en otras ocasiones del apoyo que los grandes monasterios prestaron a la causa de Ramiro II; examinaré ahora la actitud del obispo de Huesca-Jaca, cuyo prestigio y poder habían de influir notablemente en la solución de la espinosa crisis.

Desde los albores de la Reconquista, los obispos de Aragón figuran entre los grandes personajes del reino, ejerciendo considerable influjo en el desenvolvimiento político aragonés, cuando todavía San Juan de

la Peña era un eremitorio apenas conocido ¹. En la primera mitad del siglo XI, el obispo Mancio llegó a ser consejero de Sancho el Mayor y sus sucesores en el episcopado, García y Sancho, influyen poderosamente en la corte de Ramiro I.

Parecía que la consagración episcopal de García, hermano del rey Sancho Ramírez, iba a estrechar todavía más las relaciones entre el rey y el obispo. Así sucedió efectivamente durante los primeros años en que la compenetración entre ambos fué absoluta. García llegó al límite de su poderío cuando su hermano le confió la administración del obispado de Pamplona ². Pero muy pronto, la política de Sancho Ramírez favorable a los grandes monasterios dió lugar a rozamientos entre ambos. Don García hubo de buscar apoyo fuera del reino y, al parecer, entabló relaciones con Alfonso VI. Esta circunstancia fué aprovechada por el partido hostil al obispo jacetano, y sobre todo, por la condesa Doña Sancha, hermana del rey, y Pepino, señor de Alquézar, para acusar a Don García de conspirar en contra de Sancho Ramírez y en favor del rey castellano ³. Es muy difícil precisar el grado de veracidad de estas acusaciones, pero el caso es que Sancho Ramírez les dió crédito y se indispuso con su hermano. El dúctil obispo de Roda, Raimundo Dalmacio, consejero del rey, aprovechó la ocasión para extender su diócesis, reivindicando gran número de iglesias pertenecientes al obispo jacetano. Este, amenazado por su hermano, se vió violentamente despojado de buena parte de su diócesis, en virtud de la concordia de 11 de diciembre de 1080. Un diploma de Sancho Ramírez, expedido dos años más tarde en el monasterio de San Salvador de Leire el día 4 de septiembre, instituía en la Iglesia de San Pedro de Siresa, convertida en capilla real, una canónica agustiniana, mientras que la condesa Doña Sancha, enemiga irreconciliable de su hermano Don García, aparecía como señora de Siresa. De esta manera, el obispo de Jaca perdía el dominio directo sobre aquel monasterio que poseía conforme a lo dispuesto por el Concilio de Jaca de 1063 ⁴.

1. D. SANGORRIN, *El Santo Grial en Aragón*, en «Rev. Aragón» (1929), BALAGUER, *Figuras de la Historia: Sancho el Mayor*, en «Nueva España», 13-I-45 y *Una nueva Hipótesis sobre las miniaturas aragonesas del s. XI*, Ib., 10-XI-45.

2. Cf. P. KHER, *Das Papstum und die königreiche Navarra und Aragón*, trad. esp. en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», vol. II, Zaragoza, 1946, p. 116.

3. R. MENENDEZ PIDAL, *La España del Cid*, t. I, 1929, p. 326 y P. KHER, *Wie und wann wurde das Reich Aragón ein Leben des roemischen Kirche?*, trad. esp. en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», vol. I, Zaragoza, 1945, p. 309.

4. Publica éste y otros interesantes documentos de Siresa, R. DEL ARCO, *El Real Monasterio de Siresa*, en «Bol. de la Soc. Esp. de Excursiones, IV trimestre, 1919, p. 274.

En el mismo año, Don García había tenido que reconocer la libertad e ingenuación de las iglesias pertenecientes al monasterio de San Juan de la Peña ⁵ y algún tiempo después sus enemigos obtenían un nuevo triunfo, obligándole a renunciar a la administración de la diócesis de Pamplona y a la abadía de Leire. Juntamente con la condesa Doña Sancha, un nuevo personaje podía vanagloriarse de aquel triunfo; Frotardo, abad de Saint Pons de Thomières. Aquel incansable agente de la Sede Apostólica, como le llama Kher, a quien Gregorio VII había confiado el cuidado de los asuntos eclesiásticos en el reino navarro-aragonés, logró imponer en la Sede de Pamplona a su candidato el monje Pedro de Roda y en Leire al abad Raimundo ⁶. Si la intervención de Frotardo, había de desagradar, como es natural, al obispo Don García, en cambio el de Roda estrechó sus relaciones con el poderoso abad, inaugurando así una política de amistad con el cenobio tomeriense que había de perdurar largo tiempo.

No obstante su renuncia a la administración de la diócesis de Pamplona, no se vió Don García enteramente libre de cuidados, pues, muy pronto, el nuevo obispo de Pamplona reclamó varias iglesias, que, según él, le habían sido arrebatadas a su predecesor don Belasio por el prelado jacetano. En el castillo-abadía de Loarre, ante el monarca y la curia regia, Don García restituyó al obispo de Pamplona las iglesias de Agüero y Murillo y se acordó suspender por entonces la resolución acerca de las otras cuatro. No fué ajeno a esta resolución el abad Frotardo, cuyo ascendiente cerca del rey era cada día mayor ⁷.

De esta forma, Don García perdió su antigua influencia en la corte y se convirtió en cabeza de la oposición a la política del monarca. La importancia de este hecho se puso de manifiesto cuando, hacia 1086, gran parte de la nobleza aragonesa, irritada por la persecución de que era objeto el obispo, se colocó en actitud de rebeldía, amenazando a Sancho Ramírez con desnaturarse y obligándole a ceder. Así, una cuestión meramente eclesiástica influía poderosamente en el desenvolvimiento de la política aragonesa.

A la muerte de Don García, que en sus últimos momentos se había reconciliado con el rey, fué elegido obispo de Jaca un monje de San Juan de la Peña. Esta elección parecía asegurar una era de cordiales

5. E. IBARRA, *Docs. particulares del reinado de Sancho Ramírez*, Zaragoza, 1913, p. 159.

6. KHER, «Estudios», II, 118.

7. P. JOSE MORET, *Anales*, II, 215.

relaciones, pero el nuevo obispo Pedro se mostró enemigo irreductible de su antiguo cenobio y todavía más celoso que Don García en la defensa de las prerrogativas episcopales.

Mientras tanto, en mayo de 1093, Sancho Ramírez daba una nueva prueba de la confianza que le merecía el abad Frotardo, dotando espléndidamente el monasterio de Thomières y entregando su hijo Ramiro para que fuese educado en aquel cenobio y allí se consagrara al servicio de Dios. Nadie podía prever entonces que el juvenil infante llegaría a ser un día dueño de los destinos de Aragón. En el recoleto ambiente monacal, Don Ramiro oiría hablar, más de una vez, de aquellos obispos de Aragón, cuya enérgica actitud tanto preocupaba a los reyes y al abad Frotardo.

Ni la muerte de Sancho Ramírez, ni la conquista de Huesca en 1096, ni los privilegios concedidos por el rey a la nueva Sede, hicieron cesar al obispo Pedro en su tenaz oposición a la política de los monarcas, favorable a los grandes monasterios. Las disensiones entre éstos y el obispo acerca del reparto de las iglesias en la recién conquistada ciudad de Huesca se terminaron por vía de concordia, quedando establecida la cátedra episcopal en la mezquita mayor de los musulmanes y dejando para el monasterio de Saint Pons de Thomières la antigua iglesia mozárabe de San Pedro, convertida en cabeza de un extenso priorato, organizado con su actividad característica por el abad Frotardo. Poco antes de morir, obtuvo éste un nuevo triunfo con la elección de Poncio, monje de Saint Pons, como obispo de Roda, acontecimiento que venía a ser un nuevo lazo de unión entre aquella diócesis y los monjes negros.

Frotardo trabajó en sus últimos años en conseguir del Papa la aprobación de los límites de la diócesis de Roda, conforme a lo dispuesto en la concordia de 1080, favorable al obispo rotense, y el traslado de la Sede a la ciudad de Barbastro, cuya conquista parecía próxima, pero la muerte le impidió ver realizados sus deseos. Con ella no desapareció el influjo de los grandes monasterios en la corte aragonesa. Galindo, abad de Alquézar, mayordomo de Pedro I, que gozaba de gran ascendiente sobre el monarca, llegó a ser el director de la política aragonesa. Sus donaciones a San Pedro el Viejo de Huesca nos demuestran que mantuvo cordiales relaciones con los monjes de Tomeras ⁸, y su

8. A. M. H., sign., p. 13 y Cart.º de S. Pedro, fol. 57.

intervención en los asuntos eclesiásticos aragoneses, ya en tiempo de Sancho Ramírez, fué favorable a las pretensiones de los Obispos de Roda ⁹.

No es pues de extrañar que conquistada Barbastro en 1100, se adjudicase esta ciudad a la diócesis de Roda, conforme a los deseos del rey y a lo dispuesto en los breves de Urbano II y Pascual II, de 1099 y de 1100, respectivamente. Sin embargo, el problema no quedó resuelto, pues el mismo Pascual II en su breve de 6 de mayo de 1101 se mostraba indeciso y declaraba que el establecimiento de la Sede rotense en Barbastro era provisional, hasta tanto que se reconquistase la ciudad de Lérida ¹⁰. Por otra parte, el obispo de Huesca-Jaca, a la sazón Esteban, prelado de carácter vehemente y enérgico, se opuso abiertamente a lo que estimaba como una mutilación de su diócesis, pero sus esfuerzos no lograron otra cosa que irritar al rey, teniendo que sufrir por parte de éste sañuda persecución según nos informa un documento de la Catedral de Huesca, frecuentemente utilizado ¹¹. Y no solamente en la frontera oriental, sino también en el otro extremo de su diócesis, Esteban de Huesca-Jaca, perdía varias iglesias en beneficio del prelado pamplonés. En presencia del rey, del legado pontificio, el cardenal Ricardo de Marsella, del arzobispo Jubelino de Arlés y de varios obispos, los prelados contendientes mostraron los documentos en que basaban sus derechos. El de Pamplona, además de ciertos diplomas reales presentó varios testigos que recordaban que aquellas iglesias habían pertenecido a su diócesis. El de Huesca enmudeció con asombro del rey y del legado pontificio, por lo que éste ordenó restituir al prelado pamplonés las iglesias de Elis, Castellmanc, Serracastell y Tolosana. No debemos tomar en sentido estricto la expresión documental del enmudecimiento del obispo Esteban, pues se trata más bien de una fórmula jurídica y prueba de ello es que el prelado aragonés no respetó los acuerdos de los legados, haciendo necesaria la intervención del Papa ¹². Al mismo tiempo, Esteban sostenía ruidosos pleitos con los monasterios de Montearagón y San Juan de la Peña, sin lograr éxito en sus pretensiones; por el contrario, hubo de recibir un severo mandato de Pascual II en el que se le reprochaba su arrogante actitud ante los mo-

9. Sobre el abad Galindo véase *Papsturkunden in Spanien*, II, 148.

10. A. UBIETO ARTETA, *Disputas entre los obispados de Huesca y Lérida*, en «Estudios», II, 194.

11. A. C. H., II-15-917. La mejor edición, en «Estudios», I, 321.

12. MORET, *Anales*, II, 215.

nasterios e incluso frente al rey. Los enemigos del obispo le acusaban además de su conducta poco edificante ¹³. Tan sólo el infante Alfonso, hermano del rey, apoyaba la causa del obispo Esteban, a quien en los documentos llama su maestro.

Los obispos de Huesca-Jaca durante el reinado de Alfonso el Batallador.

La prematura muerte de Pedro I y la elevación al trono de su hermano Alfonso produjeron una súbita mutación en la política aragonesa. Desaparecieron de la corte los personajes hasta entonces influyentes y entre ellos el abad Galindo, que vivió obscuramente los últimos años de su vida, muriendo, al parecer, en olor de santidad ¹⁴. Perdió el obispo de Roda-Barbastro, a la sazón Guillermo Raimundo, antiguo prior de Saint Sernin de Toulouse, su anterior influjo y, en cambio, el de Huesca-Jaca paso a ser consejero del nuevo rey y como en otros tiempos otra vez volvió a figurar entre los personajes más importantes de la corte. La compenetración entre el rey y el obispo Esteban fué absoluta durante largos años. Caracteres gemelos, enérgicos, poco diplomáticos y amantes de las empresas militares, ambos se sentían animados de un mismo ideal.

En estas circunstancias, gozando del favor real y contando con los privilegios pontificios de Gregorio VII y Urbano II que delimitaban con claridad la diócesis oscense, Esteban creyó llegado el momento de plantear de nuevo el problema de los límites orientales. Y así lo hizo con toda la impetuosidad y energía que le caracterizaban. Sin embargo la cuestión tardaba en resolverse. Raimundo Guillermo, el futuro San Ramón, defendía sus derechos tenazmente y con habilidad. Los emisarios iban y venían sin resultado práctico y eso que el obispo de Huesca se valió en esta ocasión de la experiencia y del talento del archidiácono Esteban. Al fin, consiguió el prelado oscense que los señores de las localidades en litigio (Fortún Sánchez, Fortún Dat, Iohanez, etc.), se negasen a pagar las décimas al obispo de Roda. Se adivina en esta acti-

13. KHER, «Estudios», II, 144.

14. ¿Podría relacionarse la fama de santidad del abad de Alquézar con el culto a San Galindo, tan extendido en Huesca durante el s. XIII? De esta cuestión pienso tratar, Dios mediante, en próximo trabajo.

tud de los magnates, tan perjudicial a los intereses de Raimundo, la intervención de Alfonso el Batallador deseoso de favorecer las pretensiones de Esteban.

El pleito fué llevado al tribunal del rey, sin que allí tuviese tampoco adecuada solución y sin que prosperasen los intentos de remitirlo a la curia pontificia. Indudablemente San Ramón debía contar con poderosos valedores en la corte que contrarrestaban el enorme ascendiente que sobre el rey ejercía el obispo de Huesca-Jaca. Quizás figurase entre estos valedores el infante Ramiro, monje de San Ponce de Tomeras, que, a la sazón, se hallaba en la corte del Batallador. En 1110, lo vemos figurar en el séquito regio acompañando a su cuñada doña Urraca. Más tarde, hacia 1112, en circunstancias difíciles, Don Alfonsó le nombró abad del monasterio de Sahagún y posteriormente fué elegido obispo de Burgos y de Pamplona. Por tradición y por afecto, Don Ramiro, como todos los monjes de Tomeras, debía sentir simpatía por la causa del obispo de Roda; al menos, sabemos que éste mantenía cordiales relaciones con aquel cenobio y con el priorato filial de San Pedro el Viejo. Es, pues, muy posible que el infante Don Ramiro tomase partido por San Ramón; en todo caso no le faltarían al santo obispo poderosos apoyos dentro y fuera de la corte que consiguieron paralizar durante varios años la acción del enérgico Esteban. Pero el ascendiente que éste tenía cerca del rey era cada día mayor y, por otra parte, el infante Ramiro deja de figurar en la corte del Rey Batallador y se retira al priorato de San Pedro el Viejo, tal vez a consecuencia de discrepancias con su hermano. Obligados a rehacer la historia de este período a base de los escasos documentos que nos quedan, muchos de ellos de carácter puramente administrativo, ignoramos las intigras que debieron desarrollarse en torno a aquel glorioso monarca, pero es indudable que algunas de sus acciones suscitaron descontento y malestar en ciertos sectores. Si el infante Don Ramiro no se opuso abiertamente a la política de su hermano, por lo menos se mantuvo alejado de la corte, viviendo durante estos años en el priorato de San Pedro el Viejo ¹⁵.

Impaciente por tantas lentitudes y tantas contrariedades, el obispo Esteban decidió acabar con el problema « manu militari ». Hacia 1116 ó 1117 y con el apoyo de Alfonso el Batallador reunió una pequeña hueste y entró violentamente en Barbastro, saqueando la casa epis-

15. BALAGUER, *Noticias históricas sobre Ramiro II antes de su exaltación al trono*, en «Estudios», I, 327.

copal y prendiendo a San Ramón, que se había refugiado en un altar. El santo obispo, expulsado de la ciudad, tuvo que volver a la antigua residencia de Roda. Aunque estas violencias eran muy frecuentes durante la Edad Media, el hecho produjo gran indignación. Los amigos de San Ramón se quejaron al rey e incluso el Papa Pascual II envió una enérgica conminación al Batallador, amenazándole con la excomuni6n, y ordenando al obispo Esteban que devolviese a San Ramón todo lo que le había usurpado ¹⁶. Pero, el prelado oscense, confiado en la protecci6n de Alfonso, mantuvo su arrogante actitud. Precisamente, por aquellos años preocupaba al monarca el asedio de Zaragoza, empresa a la que el obispo Esteban prest6 todo el entusiasmo de su vehemente car6cter. Gracias a 6l fu6 posible mantener el ej6rcito franco y la ca6da de la ciudad se debi6 en gran parte a su tenacidad. As6 se acrecent6 el prestigio de Esteban y el ascendiente que gozaba cerca del rey y pudo eludir los mandatos pontificios, manteniendo a Barbastro bajo su jurisdicci6n, mientras San Ramón ve6 acibarados los 6ltimos a6os de su vida.

En 1126, en el mismo a6o en que Alfonso realizaba su arriesgada expedici6n por Andaluc6a, falleci6 San Ramón. El historiador oscense Francisco Diego de A6nsa consigna la tradici6n que exist6a en Huesca de que el santo obispo hab6a muerto en el monasterio de San Pedro el Viejo. El Breviario antiguo de la di6cesis afirma, tambi6n, que la muerte le sobrevino en esta ciudad ¹⁷. Y esta tradici6n es, ciertamente, muy veros6mil, dadas las 6ntimas relaciones que existieron siempre entre los monjes negros de Tomeras y el obispado de Roda.

La di6cesis de Huesca hab6a recobrado, pues, sus antiguos l6mites orientales, llegando hasta el Cinca, pero muy pronto iban a cambiar las cosas.

En 1130 muri6 el obispo Esteban, seg6n Zurita en un encuentro con los musulmanes ¹⁸. Aunque, que yo sepa, esta afirmaci6n del gran historiador aragon6s no est6 comprobada documentalmente, ha sido aceptada por todos, dada la gran autoridad del ilustre analista. Nos imaginamos a aquel obispo militante bendiciendo a los guerreros, como Turp6n en Roncesvalles, anim6ndoles al combate, y muriendo al final, como un caballero, cara al enemigo. Su muerte produjo una profunda

16. A. UBIETO ARTETA, op. cit., p. 200.

17. FRANCISCO DIEGO DE A6NSA, *Fundaci6n... de la antiqu6sima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, lib. II, cap. 41.

18. ZURITA, *Anales*, lib. I, cap. 50.

mutación en la política aragonesa. Pasaron a primer plano muchos personajes hasta entonces obscurecidos, se dejó sentir más la influencia monástica y las relaciones con la curia pontificia, hasta entonces muy tirantes, se hicieron más cordiales.

Por otra parte, la fama de santidad de que gozaba el obispo Raimundo se acrecentaba y Alfonso el Batallador, impresionado por los milagros que Dios obraba por intercesión del Santo y pesaroso de las violencias y arbitrariedades que con él se habían cometido, hizo pública confesión de sus culpas, aceptando, ingenuo y caballeresco, a la vez, la responsabilidad de los actos cometidos contra San Ramón, sin acusar al obispo Esteban, ni a ninguno de sus consejeros¹⁹. Para resolver el espinoso asunto de los límites diocesanos, se reunió en Barbastro una comisión de la que formaban parte el arzobispo de Aux y los obispos de Tolosa, Vich, Zaragoza, Tarazona y Nájera. Después de arduas discusiones, el pleito se resolvió devolviendo al obispo de Roda las iglesias en litigio²⁰. El prelado oscense hubo de conformarse con esta sentencia y, al parecer, no se esforzó mucho en lograr que fuese modificada, quizás, por su amistad con el obispo de Roda, amistad de que nos habla el acta de consagración de la iglesia de Santa María de Tolva.

En cambio, el clero de la diócesis de Huesca-Jaca no vió con agrado la sentencia y el deseo de reivindicar los antiguos límites se mantuvo latente. Podía preverse que en cuanto Arnaldo dejase de presidir la diócesis oscense, retoñarían los enconados litigios. Y esta circunstancia llegó antes de lo que podía creerse. El año 1134, que Alfonso I había imaginado triunfal para las armas aragonesas, traía por el contrario muy desengañadoras realidades. El 18 de julio, día en el que la Iglesia conmemoraba entonces la fiesta de las Santas Justa y Rufina, el ejército aragonés sufría ante los muros de Fraga una tremenda derrota. Allí fueron aniquilados los auxiliares francos, allí pereció gran parte de la nobleza aragonesa, allí, por último, murieron, entre otros personajes eclesiásticos, los obispos de Roda y Huesca. Alfonso, que a duras penas había conseguido escapar de la matanza, tuvo que hacer frente a una serie de urgentes problemas. No escasa preocupación debieron darle también, los nombramientos eclesiásticos. De antiguo la diócesis de Roda tenía el privilegio de nombrar a sus obispos y reunido el clero y

19. Carta de San Olegario a Inocencio II, repetidas veces publicada. Cf. FLOREZ, *Esp. Sagr.*, XXIX, 471.

20. UBIETO ARTETA, *op. cit.*, p. 203.

los nobles de la comarca eligieron al infante Ramiro Sánchez, que, a la sazón, se hallaba en el priorato de San Pedro. Nuevamente un monje de San Ponce de Tomeras volvía a ocupar la Sede rotense. El nombramiento nos demuestra que el infante debía sentir simpatía por aquella diócesis y que en las luchas entre los prelados de Huesca y de Roda sus preferencias estaban por éste.

Para ocupar la Sede de Huesca-Jaca, fué nombrado Dodon. «Es verosímil, dice el sabio capuchino Padre Ramón de Huesca, que el obispo Dodon fuese monje y abad de San Juan de la Peña, atento a que faltan las memorias del abad de este nombre en el mismo año 1134 en que comienzan las del obispo; y a que estaba mandado en el concilio de San Juan, que los obispos de Aragón se sacasen de aquel Monasterio»²¹.

Ambos obispos, el de Roda y el de Huesca, figuran como electos en un célebre diploma, expedido por Alfonso en el mes de agosto, «*in illo assieto de Lizana*»²². El documento es de importancia y plantea toda una serie de interesantes problemas. ¿Era Alfonso el sitiado o el sitiador? En este último caso, ¿quién era el dueño de la fortaleza? ¿Los musulmanes o algún noble rebelde? Esperemos que los eruditos que dedican sus afanes al estudio del reinado del Batallador nos aclaren todas estas cuestiones.

Si nos quedase alguna duda sobre la actitud del infante Ramiro Sánchez en la espinosa cuestión de los límites diocesanos entre las Sedes de Huesca y Roda, su nombramiento como obispo de esta última viene a disiparla por completo. Su deber como prelado coincidía esta vez con sus simpatías y preferencias. Como obispo electo confirmó, a mi juicio, después de su elevación al trono, la institución de la regularidad en la catedral de Roda. Aun después de renunciar al obispado conservó gran afecto a su antigua Sede y la colmó de privilegios y donaciones. Precisamente en una de junio de 1135, confirmaba la donación de Barbastro a la diócesis rotense y hacía historia de los pleitos con los obispos de Huesca. En este documento, Don Ramiro se muestra completamente identificado con el punto de vista rotense, alabando la conducta de San

21. P. HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias de Aragón*, vol. VI, Pamplona, 1796, p. 183.

22. Donación de Juslibol y Estiche a Doña Tota, mujer de Tizón, por Alfonso el Batallador (A. C. A., Ramón Berenguer III, 262). Hay otra variante de este doc., fechada «*in illa asseseione de Lizana*», publicada por YELA UTRILLA, *Docs. reales del antiguo arch. de Roda*, en «Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza», t. I, p. 345.

Ramón y no disimulando las faltas cometidas por su hermano el Batallador ²³. Al elegir, pues, al infante Ramiro como obispo, el clero de aquella diócesis había elegido un buen defensor de sus derechos.

Muerte de Alfonso I y elevación al trono de Ramiro el Monje.

Don Ramiro no llegó a ser consagrado obispo de Roda. En los primeros días de septiembre, Alfonso I adolecía gravemente. Hacía ya tiempo que la futura sucesión del monarca preocupaba a sus súbditos. En 1130, hallándose en el cerco de Bayona, el Batallador redactó su conocido testamento por el que dejaba el Reino a las Ordenes Militares, pero no tomó las oportunas medidas para que se cumpliese. Precisamente por aquellos años el infante García Ramírez llegaba al ápice de su poder. Señor de importantes ciudades (Monzón, Tudela, etc.), y dueño de grandes recursos, sintió el deseo de reivindicar sus posibles derechos a la corona como descendiente de los antiguos reyes de Navarra por línea bastarda. Por sus condiciones militares, por su red de amistades, por sus entronques familiares podía aspirar ciertamente al trono. Indudablemente en los últimos días del Batallador sus pretensiones debían ser ya conocidas. También lo eran las del infante-obispo, que como hijo de Sancho Ramírez tenía incuestionables derechos, derechos que eran apoyados por buen número de nobles aragoneses, especialmente ribagorzanos, y con más entusiasmo que nadie por los grandes monasterios del Reino. No dilucidaré ahora si la candidatura de Don Ramiro era considerada como una solución provisional o si por el contrario se trataba de resolver con carácter permanente el problema sucesorio, anulando el testamento del Batallador. El caso es que, tal vez, más que por propio impulso, influido por sus consejeros monásticos, el infante aragonés aspiraba a suceder a su hermano en el trono. Este ratificaba su testamento el día 4 de septiembre en Sariñena y fallecía tres días más tarde en Poleñino, cerca de Almuniente. Inmediatamente Don Ramiro se titula rey y expide documentos, signados por notarios de la cancillería regia, lo que prueba que la muerte del rey era esperada y que las aspiraciones del infante al trono eran anteriores a ella.

Pero el hecho de que se titule rey inmediatamente después de la muerte de su hermano, no indica, ni mucho menos, que fuese aceptado

23. VILLANUEVA, *Viage literario*, t. XV, p. 296.

por todos. Por el contrario, los navarros se inclinaban por García Ramírez y muchas ciudades aragonesas permanecían indecisas. Fué Jaca la primera que levantó bandera por Don Ramiro ²⁴. Mientras tanto, la ciudad de Huesca vacilaba. Es muy posible que el infante obispo se hallase en esta población al recibir la noticia de la muerte de su hermano y que ante la frialdad con que al principio debieron ser acogidas sus pretensiones tuviese que buscar apoyo en las comarcas de su diócesis ²⁵. De todas formas, es absolutamente cierto que Huesca tardó en declararse en favor de Ramiro II. Era, a la sazón, señor de la ciudad Fortún Galíndez que al mismo tiempo lo era de Castejón, de Alfajarín y de Alquézar.

En estas circunstancias era de importancia excepcional la actitud que tomase el obispo de Huesca-Jaca; su prestigio y los grandes recursos de que disponía podían inclinar la balanza en uno o en otro sentido. Si aceptamos la hipótesis que hace a Dodo monje de San Juan de la Peña, parece lo más razonable pensar que estaría en buenas relaciones con Don Ramiro y dispuesto a prestarle apoyo en sus pretensiones. ¿Pero, no ocurriría ahora lo mismo que en tiempo del obispo Pedro, que, no obstante haber sido monje de San Juan de la Peña, se convirtió después en enemigo de su antiguo cenobio y se opuso a la política regia favorable a los grandes monasterios? La diócesis de Huesca no renunciaba a sus antiguos límites y seguía reclamando las iglesias de Barbastro, Bielsa y Alquézar. Pero, precisamente Don Ramiro era obispo electo de Roda y mantenía en la cuestión de los límites diocesanos una actitud completamente opuesta al punto de vista de los obispos de Huesca-Jaca. ¿Se sentiría Dodo heredero de los antiguos resentimientos y se colocaría frente a las aspiraciones de Don Ramiro? Si así lo hacía, la causa de éste podía considerarse poco menos que perdida.

Afortunadamente, Dodo, alma fuertemente eclesiástica, supo sobreponerse a cualquier otra consideración y eligió el camino que parecía más favorable a los intereses generales de la Iglesia. Su apoyo a la causa de Ramiro II fué absoluto y sin reservas. Las constantes menciones de Dodo en los primeros documentos expedidos por el Rey Monje parecen indicarlo y un diploma, conservado en la Catedral de Huesca, lo prueba plenamente. Se trata de la donación del lugar de Igriés a la Sede oscense, otorgada por Ramiro II al principio de su

24. SANGORRIN, *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca*, Zaragoza, 1921, p. 132.

25. BALAGUER, *op. cit.*, p. 330.

reinado. El P. Huesca dió una breve noticia de la donación al hablar del obispo Dodo ²⁶, pero el diploma, no obstante su interés permanece todavía inédito. Dadas las especiales características que ofrece, es necesario realizar un breve análisis del documento, antes de poder utilizar sus noticias ²⁷.

Análisis del documento.

Dejando para otra ocasión la cuestión de su originalidad, que nos llevaría muy lejos de nuestro tema, nos limitaremos a estudiar su autenticidad y la «fides» que pueda merecernos. Su letra es carolingia con leve tendencia goticista. La confirmación de la reina, posterior a la donación de Don Ramiro, parece escrita por distinta mano. Ya a primera vista se advierte que el documento no procede de la cancillería regia. Indudablemente se debe a un escriba de la Sede. Sirve de introducción un exordio breve, redactado en ese tono ampuloso tan grato a los «scriptores» catedralicios. La «intitulatio» presenta fórmulas extrañas, que en vano buscaríamos en los documentos expedidos por la cancillería regia. Sobre todo, el título del «autor» documental «*Ranimiro Sancii regi Aragone et Hispaniæ*», no lo encuentro en ningún otro documento del Rey Monje y es realmente insólito. Pase que se le llame *rex Aragone* y no *rex aragonensis*, pero el aditamento *Hispaniæ* es inexplicable. Si el documento llevase la firma de un notario real habría que desecharlo como falso, pero, como he dicho anteriormente, el rogatorio debió ser algún «scriptor» de la Sede poco conocedor de las fórmulas de la cancillería regia. Ahora bien, ¿cómo aparece Ramiro con ese título de *rex Hispaniæ*? No creo que el escriba haya pretendido atribuir al Rey Monje el dominio sobre toda España, más bien supongo que con la palabra *Hispaniæ* trata de designar las comarcas de la tierra llana, arrancadas a los musulmanes en los reinados anteriores, al menos, en los documentos catedralicios se toma el vocablo en esta acepción. No podemos, pues, rechazar en absoluto el documento por el empleo de esta intitulación desusada, que cabe achacar a desconocimiento de las fórmulas cuncillerescas por parte del rogatorio.

El documento está fechado: «*Era M. C. LXX. II., in Osca civitate, iussu Ranimiri regis tempore quo primum cepit regnare*», apareciendo como testigos

26. P. HUESCA, *Teatro histórico*, vol. VI, p. 183.

27. Cf. doc. I.

el conde de Urgel, Fortún Galinz, Maza y su hermano Fortuño, Bertrán de Larbasa, Lope Fortuñones de Albero, Garciarcez de Huesca, Iñigo, capellán real de Siresa, García Ximénez de Grostán y su hijo Garciarces. Como se ve el sincronismo de estas menciones es perfecto; incluso sabemos por otros documentos que todos estos personajes estuvieron en Huesca en los primeros días del reinado de Ramiro II, en el mes de septiembre²⁸. Tan sólo del conde de Urgel y de Fortún Galíndez, no conservamos mención documental que acredite su estancia en Huesca en la citada fecha, pero es casi seguro que también ellos se hallasen presentes en la ciudad.

El signo del rey, una simple cruz, difiere algo del habitual, pero como se trata de una copia, no invalida la autenticidad del documento.

Algún tiempo después, en 1135, la donación fué confirmada por la reina Inés y por el arzobispo Olegario, figurando como testigos Frontín, Sancho Sanz de Ersun y el obispo Dodo.

En resumen, aun cuando supongo que el documento no es original e incluso cabe sospechar que ha tenido lugar con independencia temporal de la «actio» documentada, creo, sin embargo, que es de segura «fides» histórica, mereciendo entrero crédito.

La fecha del documento.

Ya hemos dicho que el documento está fechado en Huesca, en el año 1134, sin indicar día ni mes, pero consignando que fué hecho por mandato del rey Ramiro, al tiempo que comenzó a reinar, «*tempore quo primum cepit regnare*». Como se ve esta cláusula es un poco vaga, pero creo que es posible fijar con mayor precisión la fecha del diploma. Tan sólo en tres ocasiones pudo hallarse Don Ramiro en Huesca durante el año 1134, a partir de su exaltación al trono: el 7 de septiembre, a finales de este mes y en diciembre. Desde luego, hay que desechar la fecha de 7 de septiembre, pues Ramiro habla de los servicios que el obispo y canónigos le habían prestado cuando fué elevado al trono, «*quando fui assumptus in regem*», y por tanto el documento ha de ser posterior. La estancia del rey en Huesca en el mes de diciembre no es segura y por otra parte se hace difícil pensar que en esa fecha se hallase en la ciudad el conde Armengol. Descartadas estas dos fechas es indudable que

28. DEL ARCO, *Huesca en el s. XII*, Huesca, 1921, p. 134.

la donación se verificó en los días finales de septiembre, entre el 20 y el 29. Por otra parte, sabemos que, efectivamente, los testigos que figuran en el documento se hallaban en Huesca en la mencionada fecha.

Relaciones entre Ramiro II y Dodo.

Aceptando, pues, como fidedignos los datos que nos suministra este diploma, podemos afirmar que Dodo no sólo prestó acatamiento a Ramiro II, sino que contribuyó eficazmente a su elevación al trono. Así lo dice el mismo monarca al expresar que hace la donación al obispo y a los canónigos por su fidelidad y por los servicios que le habían prestado, especialmente cuando fué elevado al trono «*pro fidelitate et seruicio quod ante fecerant michi et quod tunc precipue fecerunt quando fui assumptus in regem*».

Es indudable que la actitud clara y resuelta de Dodo debió intimidar a los adversarios del infante aragonés y arrastró a los que vacilaban. Ramiro II, que hacia el 9 de septiembre, «*per Natiuitas Sancte Marie*», se hallaba en Tierrantona ²⁹, encontró en Ribagorza, lo mismo en el clero que en la nobleza, apoyo decidido y entusiasmo sin límites. La adhesión de los condes de Pallás y de Urgel y de la ciudad de Jaca acrecentó sus fuerzas. El Rey Monje, pasando por Roda y Castro, se dirigió a Barbastro, en donde entró, al parecer, sin encontrar dificultades, pues la ciudad debía ser adicta a su causa. En cambio, la posición de Huesca no era clara, y por el Sur, la formidable fortaleza de Monzón, todavía en poder de García Ramírez, constituía un serio peligro. Mucho contribuyó a aclarar la situación la decidida actitud de Dodo, favorable a Ramiro el Monje, pues los obispos de Huesca-Jaca conservaban su viejo prestigio e influencia. Fortún Galíndez, señor de Huesca, se colocó también al lado de Ramiro y éste pudo entrar en la ciudad hacia el 20 de septiembre.

Para congraciarse con los oscenses, Ramiro II además de confirmar, como era costumbre, los fueros de la ciudad, añadió nuevos e importantes privilegios que vinieron a acrecentar las franquicias de que gozaba Huesca ³⁰.

29. LONGAS BARTIBAS, *Ramiro II el Monje y las supuestas cortes de Borja y Monzón en 1134*, Santoña, 1911, p. 35.

30. DEL ARCO, *op. cit.*, p. 134-5.

No dilucidaré ahora si en esta ocasión fué coronado en la Catedral de Huesca, como afirma Zurita, o si la proclamación solemne se verificó más tarde, en el mes de noviembre, en la ciudad de Jaca, como expresa la crónica de Alfonso VII ³¹; pero es indudable que el juramento de lealtad de los ciudadanos de Huesca tuvo lugar en estos días. Este se verificaría, como el que más tarde se prestó a Ramón Berenguer IV, en la capilla de San Gil. Allí, el señor de Huesca Fortún Galíndez y los burgueses de la ciudad, pronunciarían la fórmula ritual.

El documento que venimos utilizando nos hace saber que en esta ocasión se hallaban con Ramiro II gran número de nobles: El conde de Urgel, Maza, su hermano Fortún, Garcíarcez de Huesca, el capellán real Iñigo, del monasterio de San Pedro de Siresa, y los señores de Huesca, Albero, Monclús y Castro.

Es de destacar la presencia del conde Armengol que en los primeros momentos se colocó al lado de Ramiro II. Su temprana adhesión le fué premiada con los señoríos de Plasencia y de Bolea.

Es muy posible que Dodo acompañase a Ramiro en su viaje a Zaragoza y Jaca. El escolapio P. Traggia conjetura que la estancia de San Olegario en Zaragoza, en 1134, podría estar relacionada con la consagración episcopal de los obispos de Roda y Huesca ³². Es de advertir que el arzobispo tarraconense intervenía en los asuntos eclesiásticos aragoneses hacía tiempo. Según el gran hispanista alemán P. Kher, hasta después de muerto Alfonso I no ejerció Olegario de Tarragona su autoridad metropolitana en las diócesis aragonesas ³³; pero, a mi juicio, San Olegario interviene en Aragón, a partir de la muerte del obispo Esteban en 1130.

En el mes de noviembre, hallándose en Jaca, Don Ramiro concedió al obispo Dodo y a los canónigos jacetanos, «*propter servicium quod michi fecistis totum tempus et cotidie facitis*», facultad para poder moler libremente en el molino Baiardo, situado en el río Aragón ³⁴.

Durante el año 1135, Dodo siguió gozando de la confianza del rey e intervino en diversas ocasiones en los acontecimientos políticos, pero su interés se concentró, sobre todo, en los asuntos diocesanos. Ya he hablado anteriormente de la pérdida de gran parte del territorio de la

31. ZURITA, *Anales*, I, 53, y FLOREZ, *Esp. Sagr.*, XXI, 342.

32. P. J. TRAGGIA, *Ilustración del reinado de Don Ramiro II de Aragón*, en «Memorias de la Real Academia de la Historia», t. III, p. 481.

33. KHER, «Estudios», II, 169.

34. Cf. doc. II.

diócesis oscense, en beneficio de la de Roda, a la muerte del obispo Esteban. A mi juicio, es posible pensar que también entonces el obispo de Huesca-Jaca se vió despojado de las iglesias que poseía en la comarca zaragozana, entre ellas, la de Santa Engracia o monasterio de las Santas Masas.

Dodo se propuso recuperar la jurisdicción sobre aquellas iglesias. Las circunstancias no le favorecían, ciertamente, pues como hemos visto Ramiro II mantenía un punto de vista muy diferente en la cuestión con los obispos de Roda. Sin embargo, Dodo actuó con gran habilidad y diplomacia, manteniendo siempre su afecto al rey y procurando que la cuestión no saliese de la esfera eclesiástica.

Por la renuncia de Don Ramiro al obispado de Roda-Barbastro, fué elegido para ocupar aquella Sede otro monje de San Ponce de Tomeras, Gaufrido, que durante muchos años había sido capellán de Don Ramiro y había convivido con él, rigiendo la iglesia de Santa Cilia del priorato de San Pedro el Viejo ³⁵. Dodo procuró poner obstáculos a su consagración episcopal. Hallándose San Olegario con los obispos sufragáneos en la iglesia para celebrar la consagración de Gaufrido, llegó un legado del obispo de Huesca, presentando un rescripto de Inocencio II, por el que constaba que se había puesto entredicho en las iglesias de Barbastro. Pero como el documento presentado por el enviado oscense no llevaba la bula o sello pendiente, el arzobispo resolvió consultar al Papa, suspendiendo la consagración por el momento. En la carta que con este motivo se envió al Papa, San Olegario se muestra favorable a los obispos de Roda ³⁶. Los esfuerzos de Dodo no tuvieron éxito por entonces. Ramiro II, tan ligado a la diócesis de Roda, encontrándose en esta villa, confirmó en 25 de junio de 1135, la anexión de Barbastro a aquella diócesis ³⁷ y al finalizar el año, Gaufrido era consagrado obispo de Barbastro-Roda.

No por esto se agriaron las relaciones entre Ramiro II y Dodo. En la segunda mitad de 1135, encontramos una nueva donación del rey a la Catedral de Huesca. Se trata de un baño, situado en el camino de Montearagón, fuera de los muros mayores o pétreos, y un horno contiguo ³⁸. Poco después, la reina Inés confirmó esta donación y añadió por

35. BALAGUER, *Ramiro II antes de su advenimiento al trono*, en «Nueva España», 17-IV-1943.

36. FLOREZ, *Esp. Sagr.*, XXIX, 471.

37. YELA UTRILLA, *op. cit.*, p. 352.

38. Cf. doc. III.

su parte una tienda que estaba junto al baño. Tal vez, en esta ocasión la reina confirmó también la donación de Igriés, al mismo tiempo que el arzobispo Olegario, cuya presencia por esta época en Huesca, finales de 1135 o principios del siguiente, es muy interesante en relación con el matrimonio del rey.

La donación del mencionado baño nos ha sido conservada en una copia de finales del XIII. Este documento no procede tampoco de la cancillería regia. El rogatorio debió ser, como en el diploma que anteriormente hemos examinado, algún escriba catedralicio y como en aquél encontramos también cláusulas desusadas. Ramiro II, a quien se le da el título de «*rex Aragone*», hace la donación con consejo de los barones de la tierra, cosa realmente extraña, dado que la donación no era de gran importancia. Pero además ésta se halla confirmada al final del documento por Don Pedro Taresa, señor de la ciudad. Sin embargo, dadas las especiales circunstancias del reinado del Rey Monje, no podemos considerar como falsas o interpoladas estas cláusulas. Por otra parte, el sincronismo de las notas cronológicas es perfecto, por lo que creo que el documento es auténtico.

En el año 1136, Ramiro II daba a la Sede oscense varias heredades en Labata³⁹, y al año siguiente, en las postrimerías de su reinado, hallándose en el castillo de Torre Ciudad, junto al Cinca, otorgaba al obispo Dodo y canónigos la posesión del castillo de Escanilla⁴⁰.

El prelado oscense intervino activamente en los acontecimientos del año 1137, manteniendo siempre una línea de conducta clara y leal. No por eso dejó de reivindicar sus derechos a las iglesias en litigio, suscitando nuevamente este problema después de la abdicación del Rey Monje y ahora con fortuna para su causa, pues consiguió pleno éxito en la cuestión de los límites orientales y recuperó el monasterio de las Santas Masas.

La figura de Dodo es una de las más atrayentes del reinado del Rey Monje. Hombre de talento, perseverante en sus empresas y hábil diplomático, logró obtener éxito pleno, sin recurrir a la violencia como el obispo Esteban, en cuestión tan espinosa como la de los límites orientales. La actitud que adoptó, al morir Alfonso el Batallador, apoyando sin reservas las pretensiones de Ramiro II, fué un acierto

39. El doc. se halla registrado en el Índice o Lumen del Archivo de la Catedral, pero no se encuentra en el armario indicado en el mismo.

40. Cf. doc. IV.

indiscutible y puso de manifiesto su perspicacia y su alteza de miras, escogiendo el partido más favorable a los intereses de la Iglesia, pues aunque la curia pontificia, algo después de la elevación al trono de Ramiro II, pareció inclinarse por el cumplimiento del testamento del Batallador, es indudable que el reinado del Rey Monje fué beneficioso para la Iglesia aragonesa. Precisamente, uno de los primeros actos de Ramiro II, fué jurar ante el arzobispo Olegario, en la Sede zaragozana, la inmunidad y libertad de la Iglesia «*quam pessimi homines hucusque perversis actibus et suis consiliis conculcaverunt et nefanda servitute oppresserunt*». El rey eximió, además, a los eclesiásticos, de toda obligación militar. Garantizó que las elecciones de obispos y abades serían libres y según los cánones. Renunció la potestad que sus predecesores tuvieron en las iglesias y prometió la devolución de las propiedades eclesiásticas, que habían retenido injustamente los reyes anteriores ⁴¹. No creo que ningún rey aragonés hubiese pronunciado hasta entonces un juramento tan amplio, juramento que, además, Ramiro II cumplió escrupulosamente.

Si recordamos que San Ramón cayó en desgracia de Alfonso I por negarse a seguirle en sus empresas militares contra cristianos. Si nos fijamos en los pleitos acerca de los nombramientos episcopales y en las intromisiones, no solamente de los reyes, sino también de los «seniores», en los asuntos eclesiásticos, comprenderemos bien la trascendencia del breve reinado del Rey Monje y el apoyo que encontró en los obispos y abades del Reino, con la sola excepción del obispo de Pamplona, Don Sancho de Larrosa, antiguo canónigo de la Catedral de Huesca.

41. LACARRA, *Documentos para la reconquista del valle del Ebro*, en «Estudios», II, 534.

DOCUMENTOS

I

1134, [finales de septiembre], Huesca

Ramiro II da a la Sede oscense la villa de Jgriés con todas sus pertenencias.

—Arch. Catedral Huesca, arm. II, lig. 11, n. 735. Copia, letra carolina, s. XII.

Quoniam omnia que sunt sub sole cum ipsis etiam hominibus ipsius nature defectu transeunt eaque tantu post longum decursum temporum ad memoria posteriorum facilius et ueruis reuocantur quæ ¹ litterarum apicibus fuerint conmissa, in Dei nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, placuit michi Ranimiro Sancii regi Aragone et Hispaniæ inserere litteris ad futurorum recordationem et presentium maiorem euidenciam donum quod spontanea uoluntate preeunte diuino instinctu feci domino meo Ihesu Nazareno et Beate Mariæ atque Petro et Paulo apostolis in manu Dodonis ² episcopi et canonicorum in illa sede Deo seruientium. Donauit itaque eis uillam quæ uocatur Idres pro fidelitate et seruicio quod ante fecerant michi et quod tunc precipue fecerunt quando fui assumptus in regem et pro salute mea et incolumitate regni mei atque pro animabus patrum meorum regum et fratrum meorum et omnium antecessorum, totam ab integro dedi cum hereditate regia sicut tenuerant eam ante me reges et cum omnibus aliis circumquaque ad illam uillam pertinentibus, oliuetis, uinetis, pascuis, riuis, montanis et planis ut teneant et possideant libere et ingenus per infinita seculorum secula. Si quis autem contra facere temptauerit et dirumpere aut diminuere quicquam inde presumpserit deputetur cum Iuda proditore et excommunicatus sicut Dathan et Abiron nisi se correxerit et ad placitum canonicorum emendauerit dampnandus in perpetuum a terra absorbeatur. Hanc autem donationem et manu et hoc signo proprio (*signo*) corroboraui.

1. Se transcribe por æ la e caudada por dificultades tipográficas.
2. Dodonis, *interlineado*.

Ollegarius archiepiscopus confirmo (*signo*). Ego Agnes regina hoc (*signo*) signo confirmaui istud donum.

Facta carta era M.^a C.^a LXX. II. in Osca ciuitate iussu Ranimiri regis tempore quo primum cepit regnare. Testes sunt: Ermengodus comes Urgellensis, Fertun Galinz qui tunc preerat urbi, Maza et frater eius, Bertrandus de Larbasa, Lupo Fertunionis de Aluero, Garsiarcez de Osca. Enneco capellanus, senior Garcia Xemenons de Grostan et filius eius Garsiarcez et alii quorum non est numervs. Frontin testis de dono reginæ et Sanz Sanz d' Ersun et ipse episcopus Dodo in cuius presentia fecit.

I I

1134, noviembre, Jaca

Ramiro II concede al obispo Dodo y a los canónigos de la iglesia de Jaca facultad para poder moler libremente en su molino Baiardo.

—Arch. Catedral, Jaca, docs. reales n. 6, orig.

(*Christus, alfa y omega*). In Dei nomine et indiuidue Trinitatis, uidelicet Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Ego quidem Ranimirus Dei gratia rex, facio hanc | cartam donacionis et confirmationis Domino Deo et Sancto Petro de Iaca et episcopus Dodus et domno (?) manente et aliis canonicis ibidem | loci Deo seruienti, propter amorem Dei et remedium anime mee et pro animabus patris uel matris mee et fratres mei Petrus et Ildefonsus cui | sit requies et propter seruicium quod michi fecistis totum tempus et cotidie facitis, dono et concedo uos in illo uestro molendino de Aragon | quod uocitant Baiardo quod ueniant ibi molere illos de Iaca francos et alios populatores et totos homines qui ibi uoluerint uenire et | nullus homo qui fecerit contraria ad ullo moletore, qui ibi uenerit molere, quod pectet LX.^a solidos ad illos seniores de Sancto Petro. Et | hoc super scriptum donatiuum habeatis et possideatis illud uos et omnes succenssores uestros saluum et ingenuum et liberum et francum | sálua mea fidelitate et de omni mea posteritate, per cuncta secula seculorum, amen.

Signum Ranimiri (*signo*) regis.

Facta carta donationis era M.^a C.^a LXX. II.^a in mensse nouembri, in uilla predicta Iaca. Regnante me Dei gratia rex in Aragonie | et in

Superarbi siue in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Iaca predicta et in Hosca, Episcopus Garssias in Cesaraugusta. Episcopus Micahel in Tarazona | Abbas Ximinus in Sancti Iohannis de Pinna. Abbas Fortunio in Monte Aragone. Comes Ermengaudus de Urgello in Boleia. Comes Arnald Mir de Paliars | in Boile. Vicecomitissa de Bearn in Unocastello. Fortung Galindez in Osca. Lope Fortungonis in Albero. Ferriz in Sancta Eulalia. Lope Sanz de | de (*sic*) Aruex in Atares. Castang in Biel. Lope Lopiz fratre Ato Aurelia in Sos et Calataiube. Lope Sanz in Belgit. Petro Taresa in Borga. Petro | Tizon in Monte Accut et Balterra. Iohan Didaz in Malonda et Cascant.

Et ego Andreo scriptor, sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum (*signo*) feci.

I I I

1135, [Jul. a Dic.], Huesca

Ramiro II da al altar de Jesús Nazareno de la Catedral de Huesca un baño en el camino de Montearagón y el horno contiguo. La reina Inés confirma esta donación y añade una tienda, situada junto al baño.

—A. C. H., II, 4, 192. Copia, letra s. XIII.

In Dei nomine et Christi misericordia. Consuetudinis confidelium et maxime regum ecclesiam exaltare et loca religionis ad honorem et seruitium Dei ut liberius cultus debitus ei exhibeatur propter incolumitatem regnorum et predecessorum salutem suisque opibus ditare. Vnde ego Renimirus rex Aragone, Spiritu Sancto preuentus, sequente consilio baronum terre mee ob remedium precedentium regum patrum meorum et fratrum, qui per gratiam Christi in gladio regnum oscense adquisierunt et precipue pro anima matris mee regine Felicie et pro anima mea et salute regni mei dedi altari Ihesu Nazareni ad incensum et candelas et ad alia necessaria in cultu diuino balneum illud quod est extra muros maiores in uia Montisaragonis et furnum quod iuxta adheret illi ut habeat libere et possideat in secula cuncta et hanc donationem firmans in Osca in presentia curie mee et procerum meorum. Hoc sig (*signo*) num manu mea ad maiorem corroborationem feci. Facta est carta era

M.^a C.^a LXX.^a III.^a Seniore Petro Talesa in Osca etiam ¹ maioredomus regis Harpa et Daud merin regis et Gomiz seniore in Booleia etiam in Aierp. Ennecone capellano regis, qui omnes sunt testes de isto dono. Et domnus episcopus cesaraugustanus qui interfuit donationem. Et domnus Dodo oscensis episcopus etiam Garciarcez de Osca et Maza et frater eius Fertunio Garcez et Sancio Garcez etiam multi alii qui audierunt etiam uiderunt quando rex fecit istum donum et posuit cartam super altare. Ego Agnes regina de Aragon hoc donum regis de furno etiam balneo concessi etiam pro anima mea dedi illam temdam que est ad portam balnei et hoc sig (*signo*) num confirmaui. Frontin testis etiam Sancio Sanz de Ersun. Ego Petro Talesa, senior de Osca concedo etiam confirmo pro animabus parentum meorum regum etiam aliorum et pro mea etiam matris mee Talesa hanc cartam etiam hoc sig (*signo*) num manu mea facio.

1. El copista prodiga tanto el signo de *etiam* que hace pensar, tal vez, en la posibilidad de que lo haya usado con valor de *et*, en cuyo caso el caído que atraviesa el palo horizontal del signo sería tan sólo un rasgo superfluo.

I V

1137, marzo, Torre - Ciudad

Ramiro II da a la Sede, al obispo Dodo y canónigos, el castillo de Escanilla.

A) A. C. H., VI, 1, 98. Orig. o copia coetánea.

B) Ibidem, VI, 5, 347. Copia, letra s. XIII, fechada erróneamente en 1134.

Publica: R. DEL ARCO, *Huesca en el s. XII*, Huesca, 1921, p. 134, conforme al pergamino B.

(*Christus, alfa y omega*). Sub nomine sancte et indiuidue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti, regnantis in secula, amen. Ego Ranimirus | Dei prouidencia Aragonensium rex facio hanc cartam donationis domino Deo et Beato Petro de Iacha et de | Oscha et episcopo Dodoni et omnibus successoribus eius. Placuit michi libenti animo et spontanea uoluntate | et pro remedio anime mee et animabus parentum meorum dono et offero Deo et predicto Beato Petro castrum que uocatur | Escannella, cum omnibus terminis suis cultis et incultis cum pascuis et aquis cum introitu et regressu et illa mata. | Et hoc totum sicut superius est scriptum laudo et confirmo illud liberum et ingenuum firmum et

quietum per secula cuncta amen. | Quicumque siue uir siue mulier hanc cartam disrumpere uoluerit cum Datan et Abiron et Iuda Domini proditoris baratri | penas sustineat in inferno inferiori amen.

Signum regis (*signo*) Ranimiri.

Facta uero carta era M.^a C.^a LXX.^a V.^a, in mense Marcio, in castrum quod uocatur Ciuitate. Regnante me Dei | gratia in Aragonie et in Superarui atque in Ripacurcia. Episcopus predictus Dodo in predicta Oscha et Iacha. Episcopus Gaufredus | in Rota. Comes Paliarensis in Boile. Per Ramon in Stata et in Monteccluso. Peregrin in Napal. Senior Blasco | Fortungones in Azlor. Senior Lope Garcez eitane in Castilgon. Frontine in Eleson et in Unocastello. Petro Taresa | in Borga et in Sos. Gomiz in Boleia. Galin Ximinones in Alcala et in predicta Ciuitate.

Ego Ximino scriptor iussu domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum (*signo*) feci.

